

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA



GOBIERNO REGIONAL

**BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.L. N° 1057**

CONVOCATORIA CAS N° 007-2023-GERESA-AREQUIPA

Arequipa, NOVIEMBRE de 2023

**BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO
EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Establecer disposiciones para el concurso público para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS, para cubrir los registros vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria del Centro de Salud Alto Inclan.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

Los órganos y/o unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, realizaron su requerimiento, adjuntando el perfil de puesto del personal que se requiere en el área correspondiente con la finalidad que sean evaluados en el presente proceso de concurso de mérito de acuerdo a los principios establecidos en la presente base.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

La Comisión de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

4. Base Legal

- a. Decreto Supremo N° 246-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Gobierno Regional de Arequipa
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- c. Sentencia del Tribunal Constitucional Expediente N° 00002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- d. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria.
- e. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- f. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- g. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- h. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- i. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- j. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- k. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- l. Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM.
- m. Ley N° 26771, Ley en el cual establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el público en casos de parentesco.
- n. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- o. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- p. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

- q. Ordenanza Regional N°016-2007- AREQUIPA, Establece como requisito para el ejercicio profesional en el ámbito de la Administración Pública y Privada de la Región Arequipa, la acreditación del certificado de habilidad profesional otorgado por el Respectivo Colegio.
- r. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- s. Ley 29248, Ley de Servicio Militar y Reglamento Decreto Supremo N° 003.2013-DE, y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1146, que establece la Bonificación Adicional en Concursos Públicos para Puestos de trabajo en la Administración Pública.
- t. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus Modificatorias y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- u. Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01
- v. Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 003- 2022 EF/53.01, normas para el registro de la información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público

II. **CARACTERISITICAS DEL PUESTO Y CARGO Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las principales funciones a desarrollar, están consignadas en los perfiles de puestos que han sido emitidos por parte del área usuaria, de acuerdo a cada cargo correspondiente.

PERFIL DE PUESTO

El perfil de Puesto, es formulado por el área orgánica solicitante, y validado por la Oficina de Recursos Humanos, utilizando la Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE; los mismos que se publicaran adicionalmente en la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y lugar de prestación del servicio	La modalidad de trabajo es PRESENCIAL, según perfil propuesto y necesidad institucional.
Duración del contrato	Por el tiempo que precisa el cuadro de requerimiento.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado.

III. RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – RED DE SALUD ISLAY					
Código de Plaza	Cantidad PEA	Cargo a Convocar	ESPECIALIDAD	EE.SS.	Remuneración
01	01	MEDICO ESPECIALISTA ✓	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
02	02	MEDICO ESPECIALISTA ✓	MEDICINA INTERNA	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
03	05	MEDICO ESPECIALISTA ✓	PEDIATRIA	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
04	01	MEDICO ESPECIALISTA ✓	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
05	02	MEDICO ESPECIALISTA ✓	RADIOLOGIA	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
06	02	MEDICO ESPECIALISTA ✓	PATOLOGIA CLINICA	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
07	03	MEDICO ESPECIALISTA ✓	ANESTESIOLOGIA	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
08	07	MEDICO ESPECIALISTA ✓	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	C.S. ALTO INCLAN	S/. 9,000.00
09	02	BIOLOGO/A ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
10	15	ENFERMERO/A ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
11	12	OBSTETRA ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
12	02	NUTRICIONISTA ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
13	03	TECNOLOGO MEDICO EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
14	02	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
15	04	TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
16	04	QUIMICO FARMACEUTICO ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
17	02	TRABAJADOR/A SOCIAL ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4,500.00
18	23	TECNICO/A EN ENFERMERIA I ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2,500.00
19	09	TECNICO/A EN FARMACIA I ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2,500.00
20	09	TECNICO/A EN LABORATORIO I ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2,500.00
21	03	TECNICO/A EN NUTRICION I ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2,500.00
22	02	TECNICO/A EN RADIOLOGIA ✓		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2,500.00

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA – RED DE SALUD ISLAY

Código de Plaza	Cantidad PEA	Cargo a Convocar	ESPECIALIDAD	EE.SS.	Remuneración
23	02	TECNICO/A EN REHABILITACION		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2, 500.00
24	01	ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES		C.S. ALTO INCLAN	S/. 7, 000.00
25	01	ESPECIALISTA EN SOPORTE INFORMATICO		C.S. ALTO INCLAN	S/. 7, 000.00
26	01	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I		C.S. ALTO INCLAN	S/. 5, 000.00
27	01	DIGITADOR		C.S. ALTO INCLAN	S/. 3, 000.00
28	02	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO		C.S. ALTO INCLAN	S/. 3, 000.00
29	01	TECNICO/A EN COMUNICACIONES		C.S. ALTO INCLAN	S/. 3, 000.00
30	05	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2, 700.00
31	03	TECNICO/A EN CONTABILIDAD		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2, 700.00
32	04	PILOTO DE AMBULANCIA		C.S. ALTO INCLAN	S/. 3, 000.00
33	01	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I		C.S. ALTO INCLAN	S/. 2, 500.00
34	01	MEDICO	AUDITOR	C.S. ALTO INCLAN	S/. 6, 500.00
35	01	ENFERMERA/O		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4, 500.00
36	01	TRABAJADOR/A SOCIAL		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4, 000.00
37	01	MEDICO VETERINARIO		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4, 500.00
38	01	ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA I		C.S. ALTO INCLAN	S/. 4, 500.00
39	01	ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO		C.S. ALTO INCLAN	S/. 7, 000.00
40	01	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO		C.S. ALTO INCLAN	S/. 7, 000.00
41	02	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	ELECTRONICO	C.S. ALTO INCLAN	S/. 3, 000.00
42	02	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	INSTALACIONES SANITARIAS	C.S. ALTO INCLAN	S/. 3, 000.00
43	02	TECNICO/A EN MANTENIMIENTO	MECANICO/ELECTROMECANICO	C.S. ALTO INCLAN	S/. 3, 000.00
TOTAL	150				

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria	Del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
SELECCIÓN		
Inscripción y Presentación de expedientes (CV) via presencial por Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.	05 y 06 de diciembre de 2023 (en el horario de 08:00 a 15:00 horas)	POSTULANTE / TRAMITE DOCUMENTARIO GERESA
Evaluación de Expedientes (Curricular)	Del 07 al 11 de diciembre de 2023.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular http://www.saludarequipa.gob.pe/convocatoria/	11 de diciembre de 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de Reclamos por via Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Salud Arequipa	12 de diciembre de 2023 (en el horario de 08:00 a 10:00 horas)	POSTULANTE / TRAMITE DOCUMENTARIO GERESA
Absolución y Publicación de Recursos de Reconsideración y Resultados Finales http://www.saludarequipa.gob.pe/convocatoria/	12 de diciembre de 2023 (en el horario de 15:00 a 16:00 horas)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Entrevista Personal (Se comunicará oportunamente el grupo ocupacional y el orden de la entrevista por día)	Del 13 y 14 de diciembre de 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Resultados Preliminares http://www.saludarequipa.gob.pe/convocatoria/	14 de diciembre de 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
Adjudicación de Plazas en estricto orden de méritos.	El 15 de diciembre de 2023	GANADOR / OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Suscripción y Registro del Contrato (Verificación de no contar con impedimentos, validación de no estar registrado en el AIRHSP, Elaboración del Contrato, Suscripción del Contrato)	El 15 de diciembre de 2023	GANADOR / OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Aspecto Administrativos (Registro en el INFORHUS y AIRHSP del personal contratado, Registro del contrato en el sistema e inicio de labores).	El 15 de diciembre de 2023	GANADOR / OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

V. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes será de manera presencial en MESA DE PARTES de la GERESA AREQUIPA en horario de oficina de 8.00 am a 3.00 pm .

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de la información detallada ingresada en la Ficha Única de Datos, y anexos obligatorios, que al momento de la inscripción deberán ser adjuntados en forma documentada en fotocopia legible.

VI. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La evaluación de los postulantes inscritos, se realizará en DOS ETAPAS, y estará a cargo de la comisión conformada, según el cuadro siguiente:

ETAPAS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
EVALUACIÓN CURRICULAR	100 PUNTOS	70%
ENTREVISTA PERSONAL	100 PUNTOS	30%
TOTAL	100 PUNTOS	100%

6.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- a. Para la calificación correspondiente del CURRICULUM VITAE, deberá considerarse las condiciones establecidos en el PERFIL DE PUESTO.

La evaluación curricular será en función a 100 puntos, equivalente al 70% del puntaje total, de los cuales el postulante deberá obtener el siguiente puntaje indefectiblemente, para pasar a la etapa de entrevista personal.

- Profesionales - Asistenciales Y administrativos : 50 puntos mínimos
- Técnicos ó auxiliares Asistenciales Y administrativos : 60 puntos mínimos

6.2 DETALLE DEL CURRICULUM

- 1) El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae* adjuntando obligatoriamente los documentos exigidos en fotocopia simple legible, **DEBIDAMENTE FOLIADO Y RUBRICADO** (en la parte superior derecha de cada hoja), y en el orden establecido, **CASO CONTRARIO SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE:**

- a) **ANEXO 01**, (solicitud de inscripción)
- b) **DECLARACION JURADA** (Debidamente llenada y firmada)
- c) **FICHA DE AUTOEVALUACIÓN**, (Debidamente llenada y firmada).
- d) **FICHA ÚNICA DE DATOS**, que incluye la Declaración Jurada (Debidamente llenada y firmada).
- e) **DNI (copia legible)**
- f) **CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, el mismo que deberá contener aquellos títulos y/o documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto, diferenciado por profesionales de la salud, profesionales administrativos y técnicos. (1. Título Profesional o Técnico, 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, 6. Certificados de Cursos, Seminarios y otros), 7. la experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato y/o adenda respectivo (D.L 276; D.L. 728 y Ley 1057- CAS), solo excepcionalmente constancias y/o certificados de trabajo emitidos por el titular de la entidad.
- g) Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- h) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

- * **POSTULANTE A PLAZAS DEBERAN PRESENTAR** : Folder color AMARILLO CODIGO 01 AL 20
- * **POSTULANTE A PLAZAS DEBERAN PRESENTAR** : Folder color ROJO CODIGO 21 AL 43

6.2.2 En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:

- a) **Experiencia Laboral**: consignar los contratos laborales de manera descendente (**DEL ACTUAL AL MÁS ANTIGUO**), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y la fecha de término, y el periodo laborado por contrato en años, meses y días. Se tomarán en cuenta solo aquellos contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional y/o título de técnico y la conclusión de SERUMS en el sector público, según corresponda.
Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.
- b) **Capacitación**: consignar de manera descendente (**del actual al más antiguo**) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico. Precizando el Centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y termino, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado, de acuerdo al **PERFIL DE PUESTO** elaborado por el área usuaria.
- c) **Identificación Institucional**: consignar de manera descendente (**del actual al más antiguo**) las resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud, y otras entidades del Estado, así como de Entidades Privadas, Precizando el N° de Resolución, la entidad que la otorga, la fecha y el motivo de la felicitación, (solo se calificara Resoluciones)
En relación a las Resolución de Encargo o Designación en cargos de responsabilidad, solo se calificará las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y/o órganos desconcentrados (GERESA; Hospitales, Redes de Salud).

6.3 ENTREVISTA PERSONAL

- a. La entrevista personal será de manera presencial en función a 100 puntos, **equivalente al 30%** del puntaje total.
- | | |
|--|-----------|
| a) Presentación personal | 30 puntos |
| b) Desenvolvimiento, asertividad y conocimiento de idiomas | 30 puntos |
| c) Grado de conocimiento del Cargo | 40 puntos |

7 DE LAS BONIFICACIONES

- b. A las personas con Discapacidad, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carné CONADIS en el expediente.
- c. Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- d. Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgará el de mayor porcentaje.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Respecto a los criterios de evaluación, se incorporará en la convocatoria la ficha de autoevaluación, en la que el postulante efectuará de buena fe y éticamente su auto calificación y firmará obligatoriamente, adjuntándola en el Curriculum Vitae, esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso a ratificar o corregir, consignando el puntaje real, en observancia de los siguientes criterios:

8.2 PARA PROFESIONALES:

1. EVALUACIÓN CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (70%)

A. FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN PUNTAJE 70 PUNTOS

- | | |
|---|-----------|
| ❖ Título Profesional, con colegiatura, habilitación y SERUMS | 50 puntos |
| ❖ Grado de Doctorado | 05 puntos |
| ❖ Grado de Maestría | 05 puntos |
| ❖ Título de Especialidad | 05 puntos |
| ❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años* | 05 puntos |

* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 500 horas lectivas (factor de conversión 0.01 por hora), de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicará su equivalente en avas partes.

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

- | | |
|--|-----------|
| ❖ Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada una (máximo 5) | 05 puntos |
| ❖ Resolución de Felicitación 01 punto por cada una (máximo 5) | 05 puntos |

Se consideran las resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud, y otras entidades del Estado, así como de Entidades Privadas.

En relación a las Resolución de Encargo o Designación en cargos de responsabilidad, solo se calificará las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y/o órganos desconcentrados (DIRESA; Hospitales, Redes de Salud).

C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 20 PUNTOS

- | | |
|--|-----------|
| ❖ Experiencia Laboral General* 01 punto por año (Máximo 5 años) | 05 puntos |
| ❖ Experiencia Laboral Especifica** 03 puntos por año (Máximo 5 años) | 15 puntos |

* General: Contratos con entidades privadas y demás Entidades del Estado relacionadas al cargo que postula

** Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados

8.3 PARA TECNICOS Ó AUXILIARES:

1. EVALUACIÓN CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (70%)

A. FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN PUNTAJE 70 PUNTOS

- ❖ Técnico: Título de I.S.T.*, Resol. DRE / Auxiliar: Certificado Secundaria Completa 55 puntos
- ❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en los Últimos 5 años (Por un total de 500 horas lectivas)** 15 puntos

* Instituto Superior Tecnológico

** Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y grupo ocupacional al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Técnico o al certificado de Educación secundaria para el caso de auxiliares; considerándose para la puntuación un total de 500 horas lectivas (factor de conversión 0.02 por hora), de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicará su equivalente en avas partes.

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 1 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
- ❖ Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

Se consideran las resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud, y otras entidades del Estado, así como de Entidades Privadas.

En relación a las Resolución de Encargo o Designación en cargos de responsabilidad, solo se calificará las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y/o órganos desconcentrados (DIRESA, Hospitales, Redes de Salud).

C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 20 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral General* 01 punto por año (Máximo 5 años) 05 puntos
- ❖ Experiencia Laboral Específica** 03 puntos por año (Máximo 5 años) 15 puntos

* General: Contratos con entidades privadas y demás Entidades del Estado relacionadas al cargo que postula

** Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados

9 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados preliminares y finales, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web Institucional <http://www.saludarequipa.gob.pe/convocatoria/>.

10 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- Declaratoria del proceso como desierto:

- a. Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección,
- b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos,
- c. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total **mínimo de 60** puntos.

- Cancelación del proceso de selección:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b. Por asuntos institucionales no previstos.
- c. Otras razones debidamente justificadas.

11 DISPOSICIONES FINALES

- a. Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- b. Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- c. El postulante que omita adjuntar o suscribir alguno de los documentos de carácter "**obligatorio**" (6.2.2 y 6.2.3), será descalificado automáticamente.
- d. El postulante estará sujeto a control posterior o de detectarse en el desarrollo del proceso de selección, alguno incurre en falsedad ideológica o documental o que atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- e. La Oficina de Recursos Humanos de la GERESA AREQUIPA, al momento de la ADJUDICACION, verificará y contrastará el expediente evaluado con el Curriculum Vitae Original que deberá presentar necesariamente para esta etapa el postulante; de no hacerlo será descalificado automáticamente.
- f. Asimismo, los postulantes ganadores que adjudiquen una plaza, deberán anexar obligatoriamente al expediente CERTIFICADOS DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL (emitido por establecimiento de salud autorizado)
- g. Los postulantes no deberán tener contrato vigente bajo ninguna modalidad al momento de adjudicar la plaza.
- h. Cualquier otra circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por los miembros de la Comisión del Proceso de Selección de la GERESA AREQUIPA, en estricta observancia del marco normativo pertinente y bajo responsabilidad administrativa.
- i. Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito por los ELEGIBLES.
- j. Concluido el proceso se implementará el proceso de control posterior y la actividad administrativa de fiscalización establecida en el artículo 239° del TUO de la Ley N° 27444.

Arequipa, 30 NOVIEMBRE de 2023.

LA COMISIÓN



PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

ANEXO 01

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS -

SOLICITO: Inscribirme y participar de la Convocatoria CAS
N° 007-2023-GERESA AREQUIPA

Señores:
COMISIÓN DE CONVOCATORIA CAS N° 007-2023-GERESA AREQUIPA
Presente. -

Yo, identificado/a
con DNI N°, con domicilio en
....., con el debido
respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado en la página web institucional de la Gerencia Regional
de Salud Arequipa y cumpliendo con los requisitos exigidos en la base publicada y deseando participar en el CONCURSO
PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, para el CARGO DE:,
CODIGO DE PLAZA: (_____), SOLICITO se me admita para participar en el presente proceso de selección, convocado por
la GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD AREQUIPA, para dicho efecto se
adjunta:

- ✓ ANEXO 01
- ✓ DECLARACION JURADA
- ✓ FICHA DE AUTOEVALUACIÓN.
- ✓ FICHA ÚNICA DE DATOS
- ✓ DNI
- ✓ CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (foliado y rubricado)
(1. Título Profesional o Técnico, 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, 6. Certificados de Cursos, Seminarios y otros), 7. La experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo (D.L 276; D.L. 728 y Ley 1057 - CAS)
- ✓ Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- ✓ Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

El expediente está siendo presentado en el orden estipulado en el numeral 6.2.2 de la Base del Proceso

Arequipa, de de 2023.

.....
Firma y huella digital del Postulante

DNI:

Email:

N° de teléfono celular: